



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

PERÚ LIMPIO

Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos D.L. 1278 y su proyecto de reglamento

PERÚ LIMPIO



Residuos Sólidos

No toda la basura es basura

Ecoeficiencia

Cuidar el ambiente es un buen negocio



Entidades Públicas Sostenibles

Un Estado que cuida el ambiente



Normativa e institucionalidad



Programas y Proyectos de inversión en residuos sólidos



Capacitación y asistencia técnica



Educación e información ambiental



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

NORMATIVA E INSTITUCIONALIDAD

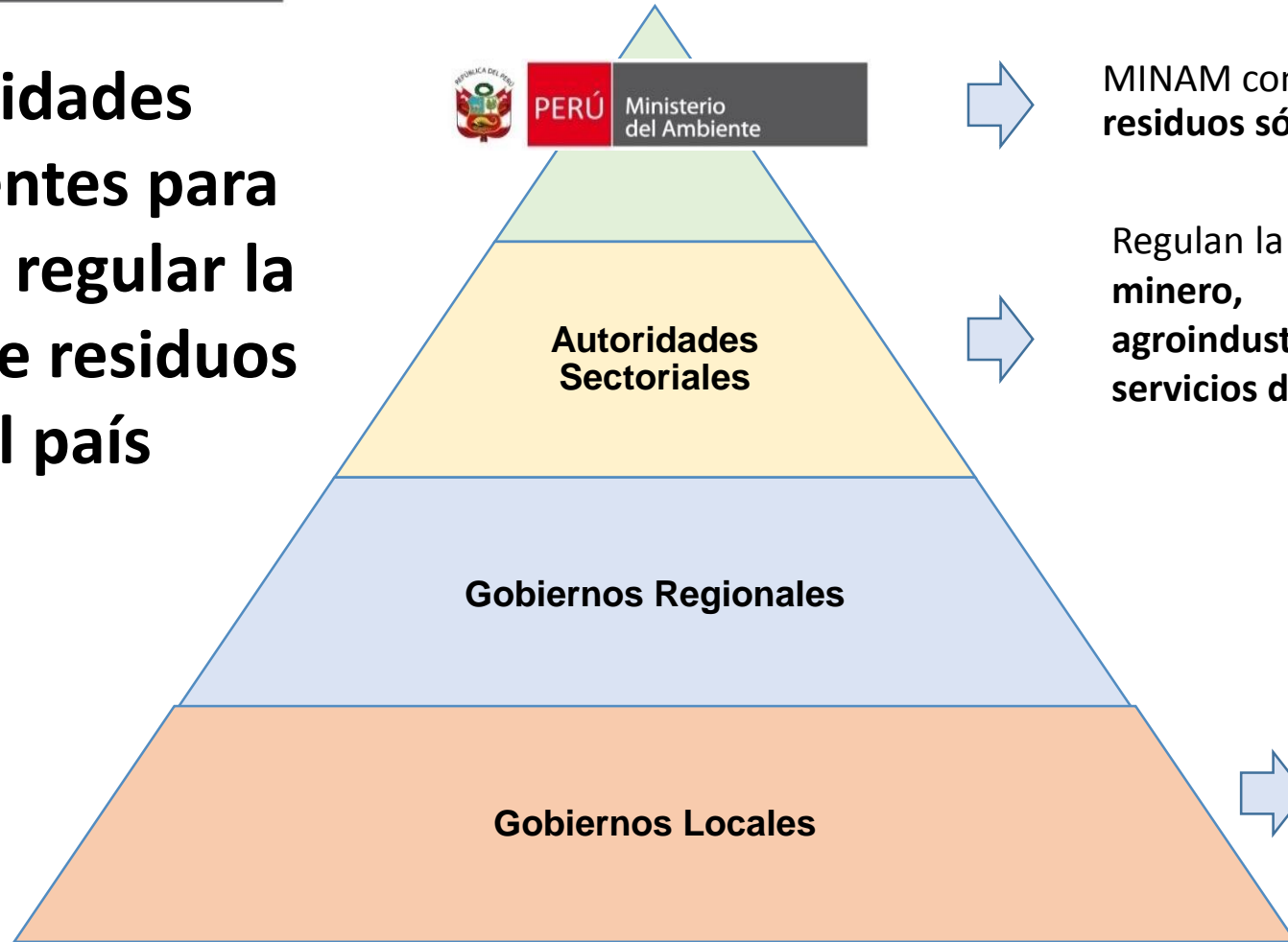


**Ley de Gestión Integral de Residuos
Sólidos Decreto Legislativo N° 1278**



PERÚ Ministerio del Ambiente

Autoridades competentes para normar y regular la gestión de residuos en el país



MINAM como ente rector de la gestión integral de residuos sólidos a nivel nacional.

Regulan la gestión y el manejo de los residuos de origen: minero, energético, industrial, agropecuario, agroindustrial, de actividades de la construcción, de servicios de saneamiento, hospitalarios y otros.

Municipalidades Provinciales: Norman y supervisan el manejo de residuos en la Provincia

Municipalidades Distritales: Norman en su jurisdicción el manejo de los servicios de residuos sólidos bajo su competencia.



Decreto Legislativo N° 1278

Residuos de competencia de las Municipalidades

RESIDUOS MUNICIPALES: domiciliarios y comerciales

RESIDUOS MUNICIPALES ESPECIALES: Son aquellos que se generan en áreas urbanas, por sus características y volumen requieren un manejo particular como:

- ✓ Residuos de laboratorios de ensayo ambientales y similares
- ✓ Lubricentos
- ✓ Centros veterinarios
- ✓ Centros comerciales eventos masivos
- ✓ Residuos de demolición o remodelación de edificaciones de obras menores

Las municipalidades deberán establecer una **TASA ESPECIAL PARA EL MANEJO** (incluye la recolección) de estos residuos.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Decreto Legislativo N° 1278

Certificación Ambiental



Aprueba los Instrumentos de Gestión Ambiental de infraestructuras de residuos sólidos municipal en caso se brinde a **2 o más regiones**.

Aprueba los Instrumentos de Gestión Ambiental de infraestructuras de residuos sólidos no municipales.

Gobierno
Regional

Aprueba Instrumentos de Gestión Ambiental de infraestructuras de residuos sólidos municipales en caso se brinde servicios a **2 o más provincias**.

Municipalidad
Provincial

Aprueba Instrumentos de Gestión Ambiental de infraestructuras de residuos sólidos municipales en caso se brinde servicios a **1 o más distritos**.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Decreto Legislativo N° 1278

Fiscalización Ambiental



Supervisa, fiscaliza, sanciona el manejo de residuos sólidos que realicen los titulares de proyectos de infraestructuras (disposición final y valorización) sean estos Municipalidades Provinciales y/o Distritales, así como a Empresas Operadoras de residuos solidos.

Supervisa, fiscaliza, sanciona el manejo de residuos sólidos que realicen los titulares de proyectos de reconversión y recuperación de áreas degradadas sean estos Municipalidades Provinciales y/o Distritales.

Municipalidad
Provincial

Supervisa, fiscaliza y sanciona el manejo y prestación de los servicios de residuos en su jurisdicción (incluyen Empresas Operadoras), excepto infraestructuras de valorización, transferencia y disposición final (pues son funciones de OEFA).

Municipalidad
Distrital

Supervisa, fiscaliza y sanciona el manejo de residuos de los generadores del ámbito de su competencia, a los recicladores y el manejo de residuos de demolición o remodelación.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Decreto Legislativo N° 1278



Las **municipalidades** podrán **suscribir convenios** con las empresas que prestan servicios públicos en la jurisdicción para que éstas realicen la recaudación, facturación y cobro de las tarifas.

FINANCIAMIENTO



Se ha incorporado a las **obras por impuesto como mecanismo de inversión privada** en los proyectos de residuos sólidos y **fomento de inversión privada a través de Asociaciones Público Privadas.**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Decreto Legislativo N° 1278

SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



Se fusionaron las Empresas Prestadoras (EPS-RS) y Empresas Comercializadoras (EC-RS) en EO-RS (empresas **operadoras de residuos sólidos**), quienes podrán realizar servicios y actividades de acuerdo a su capacidad técnica, operativa y financiera.

Esta simplificación busca promover el **incremento de EO-RS en todo el país reduciendo el riesgo de monopolios y sobrecostos.**



Decreto Legislativo N° 1278

Reconversión y recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos (botaderos) por parte de las Municipalidades

Reconversión

Permite convertir áreas en las que se realiza la disposición final de residuos sólidos en rellenos sanitarios.

- Áreas construidas sobre la base de un **expediente técnico** considerando como mínimo: el manejo de lixiviados, captura de gases, y la impermeabilización de bases y taludes

Recuperación

Permite recuperar áreas degradadas por residuos sólidos

- Se remueven o confinan los residuos sólidos.
- Se puede implementar celdas transitorias con un plazo máximo de 3 años.
- Se podrá incluir actividades de valorización energética a través de la biomasa para la generación de energía.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

NORMATIVA E INSTITUCIONALIDAD



**Proyecto de reglamento de la Ley de
Gestión Integral de Residuos Sólidos
Decreto Legislativo N° 1278**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Proyecto de reglamento

- El proyecto de Reglamento consta de:
 - ✓ doce (12) Títulos,
 - ✓ ciento treinta y seis (136) Artículos,
 - ✓ trece (13) Disposiciones Complementarias Finales,
 - ✓ seis (06) Disposiciones Complementarias Transitorias,
 - ✓ una (01) Disposición Complementaria Derogatoria y
 - ✓ cinco (05) Anexos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Proyecto de reglamento

- El referido proyecto establece quince (15) procedimientos administrativos:
 - ✓ ocho (8) corresponden al MINAM (operadores, importación, exportación y tránsito y opinión definitiva de peligrosidad)
 - ✓ siete (7) a los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles –SENACE (certificación ambiental, y aprobación de proyectos)

Procedimientos	Autoridad responsable
Aprobación del Programa de Reconversión y Manejo de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos	SENACE, GORE, MP
Aprobación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos	SENACE, GORE, MP
Aprobación la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para infraestructuras de residuos sólidos.	SENACE, GORE, MP
Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) para infraestructuras de residuos sólidos municipales.	SENACE, GORE, MP
Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) para infraestructuras de residuos sólidos municipales.	SENACE, GORE, MP
Aprobación de proyectos de infraestructuras de residuos sólidos municipales.	GORE, MP
Inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos.	MINAM
Ampliación de operaciones de manejo de residuos sólidos en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos.	MINAM
Modificación de la información en el Registro Autoritativo de las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos.	MINAM
Autorización de importación de residuos sólidos no peligrosos.	MINAM
Autorización de importación de residuos sólidos peligrosos	MINAM
Autorización de exportación de residuos sólidos.	MINAM
Autorización de tránsito de residuos sólidos	MINAM
Opinión técnica definitiva de peligrosidad	MINAM
Evaluación Ambiental Preliminar para infraestructuras de residuos sólidos.	SENACE, GORE, MP



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Proyecto de reglamento

- El proyecto de Reglamento contiene una **clasificación anticipada** para proyectos de **infraestructura de residuos sólidos municipales**, en el marco de lo establecido en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).
- Esto contribuye y facilita las acciones de las autoridades competentes (GORE, Municipalidades).
- Le permite al **administrado una mayor predictibilidad**.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Proyecto de reglamento

- El proyecto, como parte del régimen de supervisión, fiscalización y sanción, incorpora la **tipificación de infracciones y una escala de sanciones ante el incumplimiento de las normas sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos no municipales.**
- La **tipificación de infracciones y la respectiva escala de sanciones municipales** será definida por las Municipalidades en ordenanzas municipales.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Estado actual del Proyecto de reglamento

- El proyecto de Reglamento fue sometido a consulta pública mediante la Resolución Ministerial N° 174-2017-MINAM del **28 de junio de 2017**, estableciéndose un periodo de 10 días de acuerdo a Ley, para recibir los comentarios y/o aportes de la ciudadanía.



Resolución Ministerial N° 174-2017-MINAM.-

Disponen la prepublicación del Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278. RM_174-2017-MINAM
Formato-para-opinión-RM-N-174-2017-MINAM

Comparte en:  



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Estado actual del Proyecto de reglamento

- Se recibieron un total de **1101 comentarios**:
 - ✓ 8% de las municipalidades distritales y provinciales
 - ✓ 12 % de las instituciones públicas (ministerios y organismos del Gobierno Central)
 - ✓ 13% de operadores de residuos sólidos
 - ✓ 16% de las empresas
 - ✓ 17% de la sociedad civil (ONGs, de las asociaciones de recicladores, personas naturales).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Estado actual del Proyecto de reglamento

- Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2017-PCM que aprueba el Reglamento para la aplicación del **Análisis de la Calidad Regulatoria (ACR)** de procedimientos administrativos, el MINAM ha efectuado el ACR a los 15 procedimientos administrativos incorporados en el proyecto de Reglamento.
- Se espera que el proyecto de reglamento se apruebe antes de finales del presente año.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Gracias